

RESOLUCION N° 81-1378

NILDEAS CASIS DELCovich

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1.975.

CONSIDERANDO:

Que el 26 de abril de 1.976 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón, El Lago, Abg. Piero Ayerri Vicenzini la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRICOLA LA DANISA C. LTDA.";

Que el señor Maigé Leon Irujo, Gerente General de LA CIUDAD AGROPECUARIA SAN ANTONIO, autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias materiales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRICOLA LA DANISA C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de 2.5 MILLONES DE DOLARES, dividido en 2.500 participaciones sociales de mil dólares cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se publique por una vez, en una de las periódicas de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de abril de 1.976 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

.....2

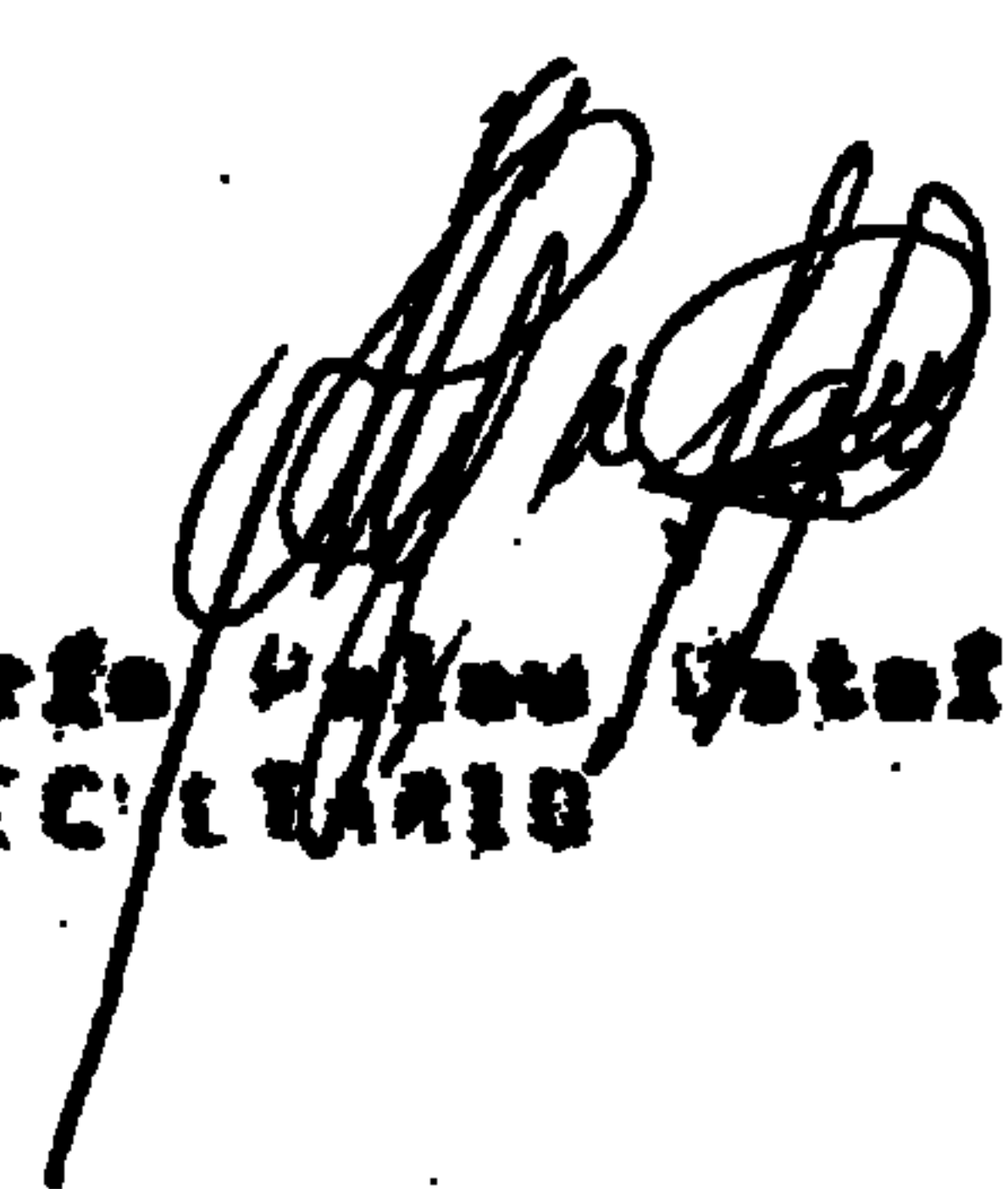
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Naranjito: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicado en Ndo.- San Antonio, Parroquia Naranjito, Prov. del Guayas que se encuentra descrito en la Cláusula 7ª de la escritura de 26 de abril de 1.976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

LA AUNILISE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el primer día del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.-----

 
Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

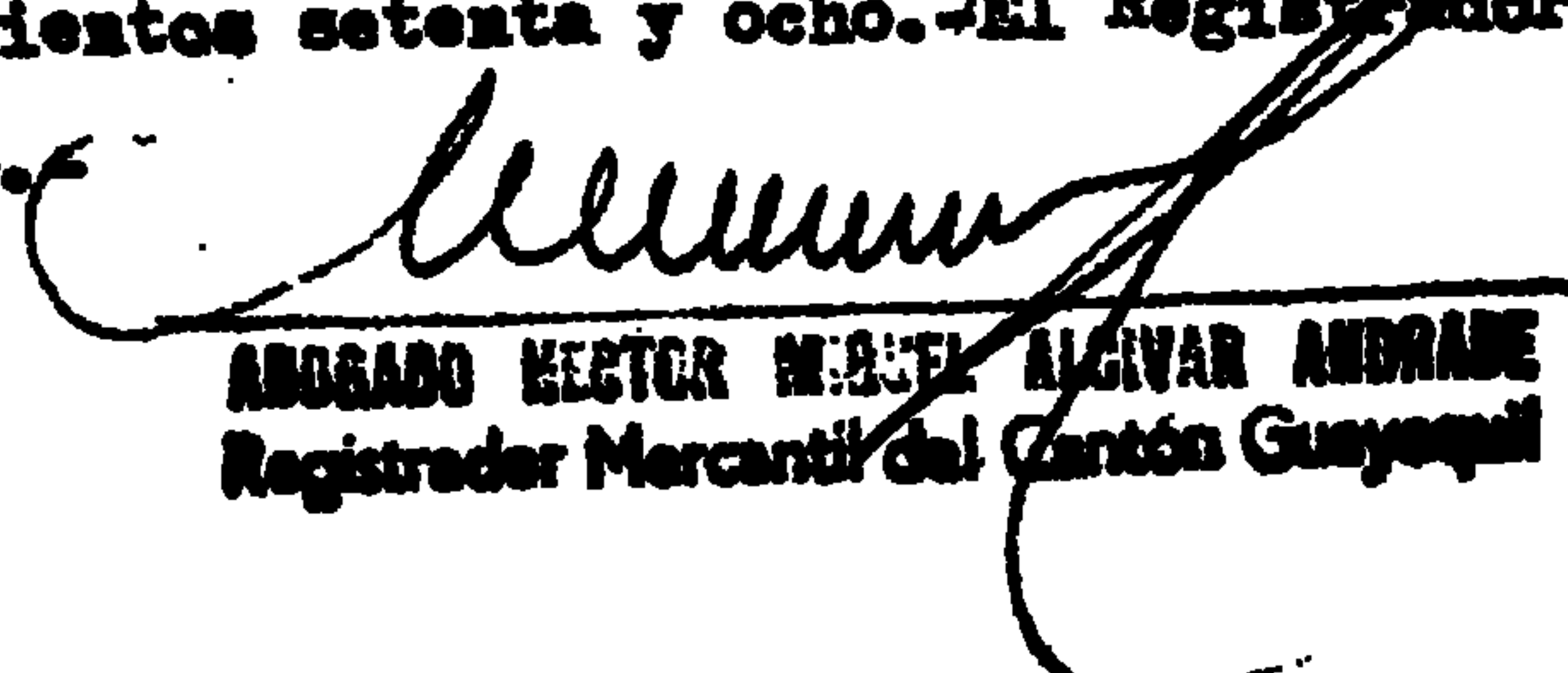
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, intendente de Compañías, en Guayaquil, el primer día del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.- LO CERTIFICO.----




José María Viquez Vela
SECRETARIO

Resolución Nº 41-1978

Certifico: Que hoy fue inscrito esta Resolución de fojas 7.158 a 7.162 número 1.382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.806 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: Resolución de Vale.


ABOGADO RECTOR HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil